

## COLEGIO COLOMBIANO DE ABOGADOS ADMINISTRATIVISTAS OTORGA CONDECORACIÓN ALBERTO HERNÁNDEZ MORA

El 14 de septiembre el Consejo Directivo del Colegio Colombiano de Abogados Administrativistas otorgó por primera vez la distinción Alberto Hernández Mora a un selecto grupo de juristas, como merecido tributo a su trayectoria e invaluable aportes al derecho administrativo. El presidente del Colegio, Carlos Núñez de León advirtió que el Colegio es “una institución de la sociedad civil, que en su primer lustro de existencia no solo ha realizado innumerables aportes académicos a nuestra disciplina, como la celebración de un sinnúmero de seminarios, jornadas, foros y conversatorios, dos congresos de derecho administrativo, así como la constante difusión de literatura jurídica especializada y novedosa, a través de nuestras muy consultadas y posicionadas redes sociales, sino que además ha contribuido con las altas cortes como órgano consultivo”.

Según la Resolución 001 de 13 de mayo de 2026, por la cual se creó la condecoración, “algunos de los novedosos planteamientos de Alberto Hernández Mora prepararon el camino para importantes cambios en el devenir del derecho público en Colombia, que ciertamente estaban anunciando un *derecho administrativo de la libertad*, del que han comenzado a dar cuenta tanto la doctrina colombiana, como la jurisprudencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado — v.gr. sentencias de 13 de octubre de 2020, exp. 48009; 23 de septiembre de 2021, exp. 34773; 21 de octubre de 2021, exp. 36697; 22 de septiembre de 2022, exp. 38652; 16 de diciembre de 2022, exp. 64000, 16 de diciembre de 2022 exp. 40410 y 24 de marzo de 2023, exp. 39188—”.

La distinción fue otorgada a los doctores Hernán Guillermo Aldana Duque, Adelaida Ángel Zea, Carlos Gustavo Arrieta Padilla, Carlos Betancur Jaramillo, Martha Cediell de Peña, Juan Carlos Esguerra Portocarrero, Susana Montes de Echeverri, Dolly Pedraza de Arenas, Libardo Rodríguez Rodríguez, Ramiro Saavedra Becerra, Consuelo Sarria Olcos, Álvaro Tafur Galvis, Manuel Santiago Urueta Ayola y Diego Younes Moreno. La oradora principal, Patricia Mier Barros puso de relieve que el profesor Hernández Mora es “el padre del equilibrio económico del contrato público, protagonista en el quizás único plebiscito real realizado en Colombia [de 1957] en la reciente historia constitucional del país, precursor de la constitución de 1991, y defensor a ultranza de la descentralización administrativa responsable”.

Al clausurar la sesión solemne, Guillermo Sánchez Luque —miembro del Consejo Directivo— expuso que se trataba de un “doble homenaje”. De una parte, a Alberto Hernández Mora “un hombre de talento, de vasta erudición que se anticipó a su tiempo y abrió el camino que hoy recorre el derecho administrativo colombiano” y cada uno de los catorce juristas distinguidos “que con su trayectoria y aportes significativos al derecho administrativo nacional, se han hecho acreedores de la admiración de todos y son un testimonio de cómo el buen suceso puede lograrse desde la transparencia moral del proceder, la austeridad y la rectitud de la conducta”.